

CITACION JUDICIAL
A. DOLORES PEREGRINA TANDAZO GALLEGOS
JUICIO: DIVORCIO NRO. 298-2005-SP
ACTOR: SR. JOSE GABRIEL MUÑOZ GUAYASAMIN (PROCURADOR JUDICIAL DEL SR. FRANCISCO GALO CUENCA)
DEMANDADA: DOLORES PEREGRINA TANDAZO GALLEGOS
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL, SUMARIO
INICIADO: 22 DE JUNIO DEL 2005
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO CONYUGAL
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO
22 de Junio del 2005, las 16:41
VISTOS: En mi calidad de Juez Suplente de la Judicatura Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, de conformidad con el oficio nro. 1172-DPM/SG, de 10 de Diciembre del 2004, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora Dolores Peregrina Tandazo Gallegos con la copia de la demanda y este auto, para el efecto, por Secretaría entreguese el extracto pertinente. Agreguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora. Cítese y notifíquese. F/D.R. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO, JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Quito, 29 de Junio del 2005. Certifico.
Ldo. Fernando Naranjo Factos, Secretario
Hay firma y sello
AC/2047061/TF

JUICIO: VERBAL SUMARIO
JUEZ: Dra. Beatriz Suarez Armiros
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO
07 de Abril del 2006, las 11:56
Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite Verbal Sumario. Cítese a JAIME PATRICIO QUISHE CAJAMARCA, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, así como de la ciudad de Sangotzqui, Cantón Rumiñahui, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia. En orden del nombramiento de Curador Ad-litem y con la insinuación realizada ógase a uno de los señores Fiscal Distrital de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora. Notifíquese. F/ Dra. Beatriz Suarez Armiros, Juez.
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Srta. Alicia Guerrón Salazar, SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2047063/TF

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0800037

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR LOS LAURELES TRAESINLA S.A..

La compañía TRANSPORTE ESCOLAR LOS LAURELES TRAESINLA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón CAYAMBE, el 16/Marzo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1459

- 1.- DOMICILIO: Cantón CAYAMBE, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, COLEGIAL, UNIVERSITARIO...

Quito, 26 ABR. 2006

Dr. Santiago Morejón
ESPECIALISTA JURIDICO



A.A./3596


CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cámara de Comercio de Quito Ltda". Cooperativa Financiera controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, de conformidad con lo determinado en el Art. 17, inciso tercero y en el Art. 19 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo 354; convoca, a los señores: Representantes de los socios, Miembros del Consejo de Administración, Comité de Auditoría, Auditores Interno y Externo y Gerencia General, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 18 de Mayo del 2006 a las 17:00 en el Auditorio de la Cooperativa, ubicado en las avenidas 10 de Agosto N34-115 y Alahualpa de la ciudad de Quito. El orden del día es el siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Conocimiento de observaciones y aprobación del Estatuto de la Cooperativa CCQ. Ltda.
3. Conocimiento de observaciones, análisis y aprobación del Reglamento de Elecciones de Representantes para la Asamblea General y de Vocales al Consejo de Administración.
4. Receso
5. Lectura y aprobación del acta.

Los proyectos relacionados a los Estatutos y Reglamento se entregaron en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo del 2006 y la versión final está a disposición de los Representantes en la Secretaría General de la Cooperativa CCQ, Av. 10 de Agosto N34-115 y Alahualpa y oficinas a nivel nacional.

Quito, 02 de Mayo del 2006

Atentamente,
 Armando Tomaselli
 Presidente

NOTA : De conformidad a lo estipulado en el Art. 19, literal b) del Decreto Ejecutivo No. 354, en caso de no existir el quórum a la hora fijada, la sesión se instalará una hora más tarde con el número de Representantes no menor a 30% de los convocados. De no lograrse este número, la Asamblea se entenderá automáticamente convocada en ocho días contados a partir de la fecha en que debió realizarse la Asamblea con la asistencia mínima antes señalada del 30%.

AR/47869/CC